



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 14 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 414/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011146-1/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita la designación interina externa de Matías Adrián Loureda en el cargo de Secretario Privado.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 118/2026, que Matías Adrián Loureda se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 44.285. Se solicita su designación interina externa en el cargo de Secretario Privado en el que se encuentra confirmado Alejandro Rubén Acosta -quien se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo- e interinamente fueron designados Camila Demarco -quien se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa-, Clara Solans -quien se desempeña interinamente como Oficial- y Sebastián Daniel Klimovich -quien se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 1° de abril de 2026 y mientras dure el ejercicio de sus funciones-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/2010 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Matías Adrián Loureda (DNI N° 42.817.188) en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Sebastián Daniel Klimovich, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de Clara Solans y/o mientras se extienda la designación interina de Camila Demarco y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Alejandro Rubén Acosta y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 18, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 414/2026**